



ACTAS DE CABILDO

= = =ACTA NUM. 28.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10 horas con 29 minutos del día **26 de abril de 2016**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Salón de Cabildos, presidido por el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de presentes.**-----
- II. **Instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 26 y 27.**-----
- V. **Informe del C. Presidente Municipal.**-----
- VI. **Propuesta del Calendario Trimestral para las Sesiones Ordinarias.**
- VII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza las transferencias febrero 2016, de fondos de varias partidas presupuestales.**-----
- VIII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza las transferencias abril 2016, de fondos de varias partidas presupuestales.**-----
- IX. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen aprueba la pensión por Cesantía en Edad Avanzada en favor del C. Gabriel Anguiano Hernández.**-----
- X. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, el Dictamen que autoriza diversas solicitudes para el funcionamiento de establecimientos con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas y dos cambio de giro y una de cambio de propietario.**-----
- XI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba el Proyecto de Programa Parcial del Fraccionamiento denominado Santa Bárbara Norte.**-----
- XII. **Asuntos Generales.**-----
- XIII. **Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, el Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García y los CC. Regidores: Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza, Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Lic. Germán



ACTAS DE CABILDO

1400

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

Sánchez Álvarez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, C.P. Oscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Lic. Ignacia Molina Villarreal y Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, con la ausencia justificada de la Regidora Lic. María Elena Abaroa López.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día.-----

El Regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, solicitó retirar el dictamen del punto XI del orden del día.-----

Con la modificación propuesta, el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.-----

CUARTO PUNTO.- En virtud de que las Actas N° 26 y 27 fueron entregadas con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, misma que fue aprobada por unanimidad.-----

Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo las Actas N° 26 y 27, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, en cumplimiento al Artículo 54 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, dio lectura al informe periódico correspondiente a las actividades desarrolladas en su función.-----

ACTIVIDADES DEL 12 DE ABRIL

- PRESIDÍ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE LA MISMA FECHA
- MANTUVE REUNIÓN DE TRABAJO CON EL SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO DE COLIMA
- ME REUNÍ CON EL SECRETARIO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO, EL LICENCIADO GABRIEL VERDUZCO RODRIGUEZ

ACTIVIDADES DEL 13 DE ABRIL

- PRESIDÍ MIÉRCOLES CIUDADANO DE LA MISMA FECHA
- RECIBÍ A LA ASOCIACIÓN CIVIL ALBATROS
- ME REUNÍ CON EL CRONISTA DE LA CIUDAD ABELARDO AHUMADA GONZÁLEZ

ACTIVIDADES DEL 14 DE ABRIL

- LLEVÉ A CABO LA INAUGURACIÓN DE OBRA DE LA CANCHA TECHADA DE LA COLONIA POPULAR Y MANTUVE REUNIÓN CON VECINOS DE LA MISMA COLONIA

ACTIVIDADES DEL 15 DE ABRIL

- PRESIDÍ CONFERENCIA DE PRENSA CON EL SECRETARIO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL ESTADO
- ACUDÍ AL FORO JOVEN ORGANIZADO POR EL INDAJO



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

- LLEVÉ A CABO RECORRIDO POR LA FERIA DE LA SALUD ORGANIZADA POR LA SECRETARÍA DE LA SALUD DEL ESTADO
- MANTUVE REUNIÓN CON EL SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO INGENIERO CARLOS DOMÍNGUEZ AHEDO
- PRESIDÓ SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA
- LLEVÉ A CABO LA ENTREGA DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE OYAMEL DE LA COLONIA PRADOS DEL SUR. DONDE ME REUNÍ CON VECINOS DE LA MISMA COLONIA.

ACTIVIDADES DEL 17 DE ABRIL

- ASISTÍ A LA INAUGURACIÓN DEL PRIMER FESTIVAL DE LA BICICLETA

ACTIVIDADES DEL 18 DE ABRIL

- MANTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO

ACTIVIDADES DEL 19 DE ABRIL

- PRESIDÓ LA INSTALACIÓN DE CONSEJO DE TURISMO DEL MUNICIPIO
- MANTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO

ACTIVIDADES DEL 20 DE ABRIL

- ASISTÍ AL FORO DE ALCALDES CON ALCALDES DONDE PARTICIPÉ COMO PONENTE

ACTIVIDADES DEL 21 DE ABRIL

- ME REUNÍ CON EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE COLIMA

ACTIVIDADES DEL 22 DE ABRIL

- ATENDÍ MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- MANTUVE REUNIÓN CON VECINOS DE LA COLONIA LOMAS VISTA HERMOSA
- ENCABECÉ REUNIÓN REFERENTE AL OPERATIVO DE SEGURIDAD DEL FESTIVAL DEL VOLCÁN

ACTIVIDADES DEL 25 DE ABRIL

- MANTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO
RECIBÍ A LA DIPUTADA FEDERAL MARIA LUISA BELTRÁN REYES

SEXTO PUNTO.- El Lic. Héctor Insúa García, Presidente Municipal dio lectura al Calendario Trimestral de las Sesiones Ordinarias correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 2016, el cual se transcribe a continuación:-

FECHA	DIA	HORA	LUGAR
12 de Mayo	Jueves	10:00	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"
24 de mayo	Martes	10:00	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"
14 de Junio	Martes	10:00	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"
28 de Junio	Martes	10:00	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"
12 de Julio	Martes	10:00	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"
26 de Julio	Martes	10:00	Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"

SEPTIMO PUNTO.- El Regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza las transferencias febrero 2016, de fondos de varias partidas presupuestales, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.



ACTAS DE CABILDO

1410

H. Ayuntamiento de Colima
Administración: 2015 - 2018

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, que suscriben el presente Dictamen, así como el L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, Síndico Municipal y el LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV y 130, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-195/2016, de fecha 19 de febrero del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turnaron a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el Oficio No. 02-TMC-064/2016 suscrito por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, por el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de transferencias Febrero 2016, conforme al cuadro anexo al mismo. Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que mediante Oficio No. 02-TMC-065/2016 de fecha 18 de febrero de 2016, suscrito por el C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, solicita:

"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de apertura de cuenta presupuestal y transferencia de saldo conforme al cuadro anexo al presente"

Así mismo, tal y como lo señala en el oficio de cita en el presente considerando, anexa un cuadro de datos debidamente requisitado, con la modificación de transferencia de fondos solicitados, mismo que se transcribe para conocimiento de las partidas solicitadas para modificación:

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS FEBRERO 2016

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
11-05-01 DIRECCIÓN DE CULTURAL Y EDUCACIÓN	02-07-03-01 BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	\$350,000.00	
11-05-01 DIRECCIÓN DE CULTURAL Y EDUCACIÓN	02-01-07-01 MATERIAL DIDACTICO		\$200,000.00
11-05-01 DIRECCIÓN DE CULTURAL Y EDUCACIÓN	05-02-01-00 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		\$150,000.00
04-02-01 DIRECCIÓN DE SISTEMAS	05-09-01-00 SOFTWARE	\$79,640.00	
04-02-01 DIRECCIÓN DE SISTEMAS	05-01-05-00 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN		\$79,640.00
07-02-01 DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	\$12,000.00	
07-02-01 DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$12,000.00
Total		\$ 441,640.00	\$ 441,640.00

TERCERO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, en los artículos 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal que a la letra dicen:

"...ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

112

ARTÍCULO 39.- La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan...

CUARTO.- Que mediante Oficio No. 02 S DCED 073/2016, el Director de Cultura y Educación, C. DAVIDE ARENA, solicita al Tesorero Municipal la transferencia de fondos de la Dirección de Cultura y Educación de la partida 110501-02070301 Balones, Redes, Trofeos, Raquetas y Guantes, que cuenta con recursos por la cantidad de \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) del presupuesto anual, se transfiera de la siguiente manera:-----

PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE A TRANSFERIR	JUSTIFICACION
110501-02010701 MATERIAL DIDACTICO	\$ 200,000.00	Para financiar el Programa Arte y Barrio, que consta de Talleres y cubrir las necesidades y compra de material didáctico.
110501-050200100 EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 150,000.00	Para cubrir necesidades técnicas y demandas de los nuevos programas permanentes de espectáculos artísticos.

QUINTO.- Que mediante Memorandum No. 02-OM-DS-025/2016, suscrito por el Director de Sistemas, L.I. Juan Manuel Naranjo Velasco, solicita al Tesorero Municipal la habilitación de la cuenta Equipos de Cómputo y Tecnologías de la Información, así como una transferencia de fondos para la misma, conforme al siguiente cuadro:-----

TRANSFERENCIA DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	Ampliación	Reducción	JUSTIFICACION
04-02-01	05-01-05-00 Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$79,640.00		Para cubrir las necesidades de la Dirección y poder atender las solicitudes de las Áreas en el Soporte de Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Redes
	05-09-01-00 Software		\$79,640.00	

SEXTO.- Que mediante Oficio No. 02-DGSM.DLS.033/2016, suscrito por el Director General de Servicios Públicos, Lic. José Ignacio Vaquero Díaz, solicita al Tesorero Municipal la habilitación de la cuenta: Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación (02-04-09-01), así como una transferencia de fondos para dicha cuenta, conforme al siguiente cuadro:-----

TRANSFERENCIA DE FONDOS			
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE	JUSTIFICACION
07-02	02-04-09-01 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 12,000.00	Para la compra de thinner, pintura blanca y azul, para la elaborar letreros de "prohibido tirar basura".
	03-05-07-01 Reparación y mantenimiento de maquinaria	\$ 12,000.00	
		Cargo	
		Abono	

SÉPTIMO.- Que la comisión de Hacienda Municipal, mediante reunión de trabajo celebrada el día 20 de Abril del año en curso, analizo la solicitud presentada por el Tesorero Municipal para realizar las transferencias de las diversas Direcciones de la administración municipal, considerándolas procedentes, sin embargo se hace notar que la partida 02070301 balones, redes, trofeos, raquetas y guantes con la transferencia solicitada quedara sin presupuesto para solventar gastos en este rubro.-----

OCTAVO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el Cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales

[Firma manuscrita]



ACTAS DE CABILDO

1430

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.

Derivado de lo solicitado por el C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, además de la creación de las cuentas presupuestales solicitadas mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza realizar las transferencias de fondos de las Partidas Presupuestales solicitadas por el Tesorero Municipal, en su Oficio No. 02-TMC-065/2016, conforme el siguiente cuadro:

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
11-05-01 DIRECCIÓN DE CULTURAL Y EDUCACIÓN DE	02-07-03-01 BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	\$350,000.00	
11-05-01 DIRECCIÓN DE CULTURAL Y EDUCACIÓN DE	02-01-07-01 MATERIAL DIDACTICO		\$200,000.00
11-05-01 DIRECCIÓN DE CULTURAL Y EDUCACIÓN DE	05-02-01-00 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		\$150,000.00
04-02-01 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE	05-09-01-00 SOFTWARE	\$79,640.00	
04-02-01 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE	05-01-05-00 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN		\$79,640.00
07-02-01 DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD	03-05-07-01 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	\$12,000.00	
07-02-01 DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		\$12,000.00
Total		\$ 441,640.00	\$ 441,640.00

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 26 de Abril de 2016.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Damos la bienvenida a la Regidora María Elena Abaroa López, quien a partir de este momento podrá hacer uso de la voz e intervenir en las diferentes discusiones que se pudieran presentar.

OCTAVO PUNTO.- La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza las transferencias abril 2016, de fondos de varias partidas presupuestales, el cual se transcribe a continuación:

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, que suscriben el presente Dictamen, así como el L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, Síndico Municipal y el LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, 109, fracción IV y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large 'X' and 'FG'.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'AG' and a large scribble.



CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-458/2016, de fecha 12 de abril del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turnaron a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el Oficio No. 02-TMC-126/2016 suscrito por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, por el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de Transferencias Abril 2016, conforme al cuadro anexo al mismo. Lo anterior, para que la Comisión, labore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que mediante Oficio No. 02-TMC-126/2016 de fecha 11 de Abril de 2016, suscrito por el C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, solicita:

"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de apertura de cuenta presupuestal y transferencia de saldo conforme al cuadro anexo al presente"

Así mismo, tal y como lo señala en el oficio de cita en el presente considerando, anexa un cuadro de datos debidamente requisitado, con la modificación de transferencia de fondos solicitados, mismo que se transcribe para conocimiento de las partidas solicitadas para modificación:

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS ABRIL 2016

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
5-3-1 DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	2-1-4—INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTO	\$ 5,000.00	
4-2-1 DIRECCIÓN DE SISTEMAS	2-9-1-1 HERRAMIENTAS DE CAPINTERIA, SIVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERIA Y AGRICULTURA.		\$ 5,000.00
5-2-1 DIRECCIÓN DE INGRESOS	2-1-1-1 MATERIAL Y UTILES DE OFICINA		\$ 30,000.00
5-2-1 DIRECCIÓN DE INGRESOS	2-1-5-1 MATERIAL IMPRESO	\$ 30,000.00	
5-3-1 EGRESOS Y CONTABILIDAD	9-9-1-6 ADEFAS DE PENSIONES	\$ 248,266.20	
7-2-1 LIMPIA Y SANIDAD	3-5-8-3 SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS		\$ 248,266.20
4-3-1 RECURSOS HUMANOS	3-3-4-1 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	\$ 20,000.00	
4-3-1 RECURSOS HUMANOS	2-1-1-1 MATERIAL Y UTILES DE OFICINA		\$ 20,000.00
11-4-1 DESARROLLO SOCIAL	3-2-9-1 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES Y EVENTOS	\$ 30,000.00	
11-4-1 DESARROLLO SOCIAL	2-1-6-1 MATERIAL DE ASEO		\$ 15,000.00
11-4-1 DESARROLLO SOCIAL	2-1-6-2 ARTICULOS PARA ASEO		\$ 15,000.00
5-3-1 EGRESOS Y CONTABILIDAD	9-9-1-6 ADEFAS DE PENSIONES	\$ 14,000.00	
4-2-1 SISTEMAS	2-9-4-3 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TELECOMUNICACIONES		\$ 14,000.00
3-2-1 DIRECCIÓN DE ABASTO	2-1-1-2 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 2,000.00	
3-2-1 DIRECCIÓN DE ABASTO	2-1-6-1 MATERIAL DE ASEO		\$ 2,000.00
Total		\$ 349,266.20	\$ 348,266.20

TERCERO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, en los artículos 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal que a la letra dicen:

"...ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 39.- La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuáles se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACTAS DE CABILDO

142V

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan..."

CUARTO.- Que mediante Memorándum No. 02-OM-DS-033/2016, el Director de Sistemas, conjuntamente con el Director de Egresos, solicitan al Tesorero Municipal la transferencia de fondos de las siguientes partidas presupuestales:-----

TRANSFERENCIA DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	Ampliación	Reducción	JUSTIFICACION
05-03-01	02-01-04-01 Insumos y Equipos Menores para Procesamiento		\$ 5,000.00	Para la adquisición de herramientas para el Programa de Mantenimiento Preventivo Semestral de la Dirección de Sistemas a todas la áreas del Ayuntamiento
04-02-01	02-09-01-01 Herramientas de Carpintería, Silvicultura,	\$ 5,000.00		

QUINTO.- Que mediante Oficio TMC-DI-18/2016, suscrito por el Director de Egresos y Contabilidad, el Tesorero Municipal, la Oficial Mayor y el Contralor Municipal, solicita al Tesorero Municipal la transferencia de fondos de las siguientes partidas presupuestales:-----

TRANSFERENCIA DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	Ampliación	Reducción	JUSTIFICACION
(05-03-01) EGRESOS Y CONTABILIDAD	(09-09-01-06 ADEFAS DE PENSIONES		\$ 248,266.20	REPARACIÓN DE LA BASCULA DEL RELLENO SANITARIO
(07-02-01) LIMPIA Y SANIDAD	(03-05-08-03) SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 248,266.20		

SEXTO.- Que mediante Memorándum No. 02-OM-RH-023/2016, suscrito por la Directora de Recursos Humanos, C.P. María de los Ángeles Díaz Guerrero, solicita al Tesorero Municipal, la transferencia de fondos de la cuenta Servicios de Preparación e Impartición de Cursos (03-03-04-01) a la cuenta de materiales y útiles de oficina (02-01-01-01), presentando el siguiente cuadro:-----

TRANSFERENCIA DE FONDOS			
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE	JUSTIFICACION
04-03-01	03-03-04-01 Servicios de Preparación e Impartición de Cursos	\$ 20,000.00 Cargo	Para compra de Material y Útiles de Oficina del departamento de capacitación
	02-01-01-01 Material y Útiles de Oficina	\$ 20,000.00 Abono	

SÉPTIMO.- Que mediante oficio-TMC-DI-18/2016, suscrito por el Director de Ingresos, Lic. Jesús Fernando Trejo Muño, solicita al Tesorero Municipal se realice un traspaso de saldos entre las siguientes cuentas:-----

De	Hacia	Importe
02-05-01 Material Impreso	02-01-01 Materiales y Útiles de Oficina	\$30,000.00

OCTAVO.- Que mediante Oficio No. 02-DDS-15/2016, suscrito por el Director de Desarrollo social, el Tesorero Municipal, la Oficial Mayor y el Contralor Municipal, solicita al Tesorero Municipal, la transferencia de fondos de las siguientes partidas presupuestales:-----

TRANSFERENCIA DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	Ampliación	Reducción	JUSTIFICACION
Desarrollo Social 11-04-01	03 02 09 01 Arrendamiento de Muebles y Eventos		\$30,000.00	Para la adquisición de mas insumos para el mejoramiento y limpieza de los 7 Centros de Desarrollo Comunitario, para un
	02 01 06 01	\$15,000.00		

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

	Materiales de Aseo			mantenimiento de calidad y evitar su deterioro
	02 01 06 02	\$15,000.00		
	Artículos para Aseo			

NOVENO.- Que mediante Oficio No. 02-TMC-110/2016, suscrito por Director de Egresos y Contabilidad, el Tesorero Municipal, la Oficial Mayor y el Contralor Municipal, solicita al Tesorero Municipal, la transferencia de fondos de las siguientes partidas presupuestales:-----

TRANSFERENCIA DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	Ampliación	Reducción	JUSTIFICACION
(05-03-01) EGRESOS Y CONTABILIDAD	(09-09-01-06) ADEFAS DE PENSIONES		\$14,000.00	Para cubrir los gastos de la adecuación de aula de capacitación para el personal de la Dirección de Catastro.
	(02-09-04-03) REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TELECOMUNICACIONES	\$14,000.00		
(04-02-01) SISTEMAS				

DECIMO.- Que mediante escrito sin número, de fecha 01 de abril de 2016, suscrito por el Director de Abasto y Comercialización, el Tesorero Municipal, la Oficial Mayor y el Contralor Municipal, solicita al Tesorero Municipal, la transferencia de fondos de las siguientes partidas presupuestales:-----

TRANSFERENCIA DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	Ampliación	Reducción	JUSTIFICACION
03-02-01 DIR. ABASTO	02-01-01-02 MAT. DE LIMPIEZA		\$2,000.00	ADQUIRIR BOTES PARA LA BASURA EN TIANGUIS
03-02-01 DIR. ABASTO	02-01-06-01 MAT. DE ASEO	\$2,000.00		

DECIMO PRIMERO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal, mediante reunión de trabajo celebrada el día 20 de Abril del año en curso, analizo la solicitud presentada por el Tesorero Municipal para realizar las transferencias de las diversas Direcciones de la administración municipal, considerándolas procedentes, sin embargo se hace notar que la reducción presupuestal por la cantidad de \$262,266.20 en la partida 09-09-01-06 ADEFAS DE PENSIONES, debe ser revisada por la Tesorería Municipal para mantener la capacidad de pago de los pasivos provisionados para tal concepto.-----

DÉCIMO SEGUNDO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el Cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.-----

Derivado de lo solicitado por el C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, además de la creación de las cuentas presupuestales solicitadas mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.----- Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza realizar las transferencias de fondos de las Partidas Presupuestales solicitadas por el Tesorero Municipal, en su Oficio No. 02-TMC-126/2016, conforme el siguiente cuadro:-----

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN
5-3-1 DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	2-1-4—INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTO	\$ 5,000.00	
4-2-1 DIRECCIÓN DE SISTEMAS	2-9-1-1 HERRAMIENTAS DE CAPINTERIA,SIVICULTURA, HORTICULTURA, GANADERIA Y AGRICULTURA.		\$ 5,000.00
5-2-1 DIRECCIÓN DE INGRESOS	2-1-1-1 MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	\$ 30,000.00	
5-2-1 DIRECCIÓN DE INGRESOS	2-1-5-1 MATERIAL IMPRESO		\$ 30,000.00
5-3-1 EGRESOS Y CONTABILIDAD	9-9-1-6 ADEFAS DE PENSIONES	\$ 248,266.20	

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



ACTAS DE CABILDO

1440

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

7-2-1 LIMPIA Y SANIDAD	3-5-8-3 SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS		\$ 248,266.20
4-3-1 RECURSOS HUMANOS	3-3-4-1 SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	\$ 20,000.00	
4-3-1 RECURSOS HUMANOS	2-1-1-1 MATERIAL Y UTILES DE OFICINA		\$ 20,000.00
11-4-1 DESARROLLO SOCIAL	3-2-9-1 ARRENDAMIENTO DE MUEBLES Y EVENTOS	\$ 30,000.00	
11-4-1 DESARROLLO SOCIAL	2-1-6-1 MATERIAL DE ASEO		\$ 15,000.00
11-4-1 DESARROLLO SOCIAL	2-1-6-2 ARTICULOS PARA ASEO		\$ 15,000.00
5-3-1 EGRESOS Y CONTABILIDAD	9-9-1-6 ADEPAS DE PENSIONES	\$ 14,000.00	
4-2-1 SISTEMAS	2-9-4-3 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TELECOMUNICACIONES		\$ 14,000.00
3-2-1 DIRECCIÓN DE ABASTO	2-1-1-2 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 2,000.00	
3-2-1 DIRECCIÓN DE ABASTO	2-1-6-1 MATERIAL DE ASEO		\$ 2,000.00
Total		\$ 349,266.20	\$ 349,266.20

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.-----
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 26 de Abril de 2016.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

NOVENO PUNTO.- El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano, a nombre de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba la pensión por Cesantía en Edad Avanzada en favor del C. Gabriel Anguiano Hernández, el cual se transcribe a continuación:-----

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los municipales que suscriben el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87, fracción II, y 92 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima 42, 45 fracción IV inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-433/2016, de fecha 07 de Abril de 2016, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,** y turnado a ésta Comisión, mediante el cual turna, para su estudio, análisis y en su caso aprobación la pensión por Cesantía en edad Avanzada del C. Gabriel Anguiano Hernández, trabajador de esta Entidad Pública Municipal.-----

SEGUNDO.- Que la Oficialía Mayor anexó el oficio número 02-P-OM-030/2016 de fecha 01 de Abril del año 2016 signados por la propia Oficial Mayor, en el cual solicita se someta a consideración del Cabildo la solicitud de autorización de pensión por Cesantía en edad Avanzada del C. Gabriel Anguiano Hernández con 25 años de servicio como trabajador en esta Entidad Pública Municipal, lo anterior con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima.-----

TERCERO.- Que el C. Gabriel Anguiano Hernández, ostenta el número de empleado 000893, desempeñando actualmente el puesto de "Jefe de Área", adscrito a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 10-01-01-0878, con categoría de trabajador de confianza, y cuenta con una antigüedad reconocida de 25 años de servicios laborales prestados y tiene acreditada una edad de 63 años según consta en la certificación del acta de nacimiento número 669 que consta en la foja 209 del libro uno de nacimientos del año 1952, aunado a lo que indica en el oficio 02-P-OM-018/2016 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Licda. Alejandra Sánchez Cárdenas, por lo que se anexa tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por pensión de vejez, de acuerdo a los años de servicio prestados.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del Artículo 69 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima: "Son obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, el otorgarles jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan 30 años de servicio y 28 a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones y pensiones por invalidez, vejez o muerte"; por lo que deberá hacerse el cálculo correspondiente de conformidad a los años de servicio prestados.

QUINTO.- La comisión dictaminadora con base a lo que establecen los artículos 42, 45 fracción IV inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, conoció del asunto en sesión de trabajo el día 20 de Abril del presente año y una vez analizada la documentación turnada en el memorándum No. S-433/2016, de fecha 07 de Abril de 2016, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, soporte de la solicitud del presente dictamen, de conformidad a lo que señala el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, donde se considera procedente otorgar pensión por cesantía en edad avanzada al C. Gabriel Anguiano Hernández mencionado en el considerando tercero del presente dictamen el equivalente al 80% de su sueldo plaza de trabajador de confianza correspondiente al puesto de "Jefe de Área", adscrito a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Vialidad de este H. Ayuntamiento; pensiones calculadas por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, correspondiéndole al C. Gabriel Anguiano Hernández una percepción mensual de \$9,773.07 y anual de \$117,276.84.

SEXTO.- Que el porcentaje estimado de pensión por cesantía en edad avanzada determinado por la Oficial Mayor en el oficio número 02-P-OM-030/2016, no corresponde a lo establecido por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima en su artículo 69 fracción IX, pues la aplicación para la determinación del porcentaje por los años de servicios laborales prestados dan como resultado por los 25 años el 83.3% de sus percepciones, que será aplicado al salario integrado mensualmente, correspondiéndole al C. Gabriel Anguiano Hernández una percepción mensual de \$10,176.21 y anual de \$122,114.53.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, somete a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la pensión por Cesantía en edad avanzada del C. **Gabriel Anguiano Hernández** y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima equivalente al 83.3% de su sueldo plaza de trabajador de confianza correspondiente al puesto de "Jefe de Área", adscrito a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Vialidad de este H. Ayuntamiento, pensión que deberá pagársele con una percepción mensual de \$10,176.21 y anual de \$122,114.53; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Oficialía Mayor, a efecto de que realice los trámites correspondientes a la inclusión en Nómina de jubilados y pensionados.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 26 de Abril del 2016.

El dictamen fue aprobado por unanimidad y se integra a los anexos de la presente acta.

DECIMO PUNTO.- El Regidor Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, a nombre de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza diversas solicitudes para el funcionamiento de establecimientos con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas y dos cambios de giro y una de cambio de propietario, el cual se transcribe a continuación:

**H. CABILDO DE COLIMA,
Presente.**

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de

C

FG

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos el memorándum con número S-443/2016 de fecha 08 de abril del 2016 respectivamente, signado por el Secretario de este H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficio suscrito por el Director de Inspección y Licencias, **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ**, en el que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **05** solicitudes referentes a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometan a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto al memorándum de Secretaría, se integra la opinión técnica del **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ** en su carácter de Director de Inspección y Licencias, referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las cinco solicitudes, reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

"Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

- I. El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:
 - a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;
 - b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;
 - c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;
 - d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;
 - e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y
 - f) Capital en giro.
- II. Constancia de no antecedentes penales
- III. Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



ACTAS DE CABILDO

1146

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

- IV. Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;
- V. Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;
- VI. Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;
- VII. Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;
- VIII. Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;
- IX. Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;
- X. Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente:

- I. Las solicitudes contenidas en el memorándum No. **S- 443/2016**, de fecha 08 de abril de 2016, que se detallan a continuación:
 - Solicitud no. **4133**, para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "**ABARROTOS KENDRA**".
 - Solicitud no. **4134**, para cambio de domicilio y propietario de una **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre "**ABARROTOS GONZALEZ**".
 - Solicitud no. **4135**, para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "**ABARROTOS VALDO**".
 - Solicitud no. **4137**, para la apertura de un **Restaurante tipo "C" CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial "**SUSHI VICE**".
 - Solicitud no. **4139**, para un **CAMBIO DE GIRO de RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA A RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA**, con nombre comercial "**LA TOSTADA Y LA GUAYABA**".

QUINTO.- Que en lo relativo a las cinco solicitudes señaladas en el considerando anterior, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: "*Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento.*", acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **03** Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así mismo se autorizan **02** solicitudes, relativas a un **CAMBIO DE GIRO** y a un **CAMBIO DE DOMICILIO y DE PROPIETARIO** de establecimientos ya autorizados, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.-----

Handwritten mark

Handwritten signature



ACTAS DE CABILDO

1460

H. Ayuntamiento de Colima
Administración: 2015 - 2018

No. de Solicitud	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
4133 S-443 08/04/2016	APERTURA TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "ABARROTOS KENDRA"	HILDA BELEN GARCIA REYES Núñez Buenrostro No. 1 "A" Colonia El Moralete, Colima, Col
4134 S-443 08/04/2016	CAMBIO DE DOMICILIO Y PROPIETARIO TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "ABARROTOS GONZALEZ"	B-0269 MA. EVA MALDONADO ZUÑIGA República de Nicaragua No 1518, Colonia Las Torres, Colima, Colima. Domicilio y Propietario anterior: ARMANDO GONZALEZ MALDONADO Camelia No. 1555, Col. Lázaro Cárdenas, Colima, Col.
4135 S-443 08/04/2016	APERTURA TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "ABARROTOS VALDO"	RAUL OSVALDO RINCON NEGRETE República de Paraguay No. 1648 Colonia Santa Elena Colima, Col
4137 S-443 08/04/2016	APERTURA RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "SUSHI VICE"	GUSTAVO BARAJAS CRUZ Paseo Miguel de la Madrid Hurtado No. 113, local 3 Residencial Esmeralda Colima, Col
4139 S-443 08/04/2016	CAMBIO DE GIRO RESTAURANTE TIPO "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA Nombre Comercial: "LA TOSTADA Y LA GUAYABA" GIRO ANTERIOR: RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA	BERTHA ALICIA GONZALEZ CERVANTES Paseo Miguel de la Madrid Hurtado No. 142, local 7 Residencial Esmeralda Norte, Colima, Col GIRO ANTERIOR: RESTAURANTE TIPO "C" CON VENTA DE CERVEZA

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 18 dieciocho días del mes de abril del año 2016.

El dictamen fue aprobado por mayoría con 12 votos a favor y un voto en contra de la Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y se integra a los anexos de la presente acta.

DECIMOPRIMER PUNTO.- Este punto fue retirado del orden del día.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración: 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

107

DECIMOSEGUNDO PUNTO.- En este punto corresponde a los **ASUNTOS GENERALES.**-----

UNO.- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, dio a conocer al Pleno del Cabildo que las Regidoras Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva y Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez presentaron su Informe Trimestral de Actividades, conforme el Artículo 131 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima. Asimismo hace la invitación al resto de los integrantes del Cabildo para que hagan lo propio en cumplimiento del citado artículo.-----

Asimismo, las Regidores Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez y C. Fernanda Montserrat Guerra Álvarez, entregaron el Segundo Informe Trimestral.-----

DOS.- La Regidora Lic. María Elena Abaroa López indicó: Buenos días a todos, voy a presentar un punto de acuerdo, para esto quiero comentar con ustedes una anécdota que pasé el sábado anterior. Iba de camino a la Clínica del Seguro Social para atender el llamado de alguien que me necesitaba y al llegar prácticamente a la clínica traté de irme al carril derecho a efecto de buscar estacionamiento, todos los carros tienen un punto ciego donde eventualmente no se ve y no me di cuenta que a mi lado estaba una camioneta de la judicial que prácticamente estuve a punto de impactarme con ella, me detuve y le pedí que si por favor me dejaba pasar al carril derecho a lo que me contestó el judicial que yo me le estaba echando encima, le dije no fue con intención, me permite pasar al carril derecho, insistí, usted es servidor y yo también soy servidora, finalmente pude pasar al otro lado pero estuve a punto de provocar este accidente, va con esta experiencia que me parece que no es única sino que le puede ocurrir a muchos ciudadanos, este punto de acuerdo, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLIMA PRESENTE.

MARIA ELENA ABAROA LOPEZ, en mi carácter de Regidora del H. Ayuntamiento de Colima por el periodo 2015 -2018, con fundamento en los artículos 53 fracción XI, 116 y 117 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los numerales 25, 65 fracción V y XII, 69 primer párrafo, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; someto a la consideración de este H. Cabildo la **INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO** que reforma los artículos 101, 102, 104; modifica la fracción IV y deroga la fracción VI del 147 y deroga las fracciones V y VI del artículo 243 del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima; conforme a las siguientes:-----

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: El reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial vigente en este municipio, tiene como objetivo primordial establecer las normas de tránsito y vialidad que regulen la correcta circulación de vehículos y el movimiento de peatones en las vías públicas del Municipio; es por ello que los bienes que pretende tutelar el reglamento son la integridad física de las personas, seguridad y orden público.-----

[Handwritten marks on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



ACTAS DE CABILDO

1930

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

SEGUNDO: Al establecer en los artículos 101, 102, 104 y 147 VI la posibilidad de asegurar el vehículo que por la acción de su conductor, infrinja normas del presente reglamento tales como: **(101)** a quien rebase los límites de velocidad o no respete las disposiciones restrictivas de tránsito en las zonas escolares, áreas deportivas, parques, plazas o jardines públicos y en zonas de juegos infantiles; **(102)** al conductor que traslade a menores de edad manejando sin precaución, realizando maniobras peligrosas o de riesgo para los pasajeros, peatones u otros conductores; **(104)** a quienes se estacionen en áreas restringidas o prohibidas correspondientes a instituciones escolares, guarderías, áreas de recreación infantil o equipamiento de atención a la salud; **(147 fracción VI)** el conductor que no cuente con licencia o permiso para conducir, o que el vehículo no cuente con placas para circular; transgrede los artículos 1º, 14 y 16 constitucionales, además de violar el artículo 30 de la Convención Americana de los Derechos Humanos.

Lo anterior en virtud de que los artículos 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizan lo siguiente:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Artículo 14. A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

En tanto que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, señala de manera textual, en su primer artículo, lo siguiente:

Artículo 1o.- El Estado de Colima reconoce, promueve, respeta, protege y garantiza los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección.

(REFORMADO, DEC. 31, P.O. 1, 05 DE ENERO 2013)

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

(ADICIONADO, DEC. 555, P.O. 39, 11 AGOSTO 2012)

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015-2018

ACTAS DE CABILDO

113

Lo anterior es así porque la retención o aseguramiento autorizada a los elementos de tránsito y vialidad, es un **acto de molestia** que restringe un derecho humano, en el caso, el derecho a la propiedad privada y, en especial, el derecho al uso y goce de los bienes (vehículo) del particular.

Si bien el artículo 21, párrafo primero, de la Constitución Federal, señala que corresponde a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, pone de manifiesto que en la esfera administrativa las infracciones y sanciones procedentes pueden regularse válidamente en los reglamentos que expida el Ejecutivo Federal o Local, por lo que la restricción de los derechos humanos es posible siempre y cuando se satisfagan ciertos requisitos, entre ellos, que la restricción provenga de una norma que tenga el carácter de una ley en sentido formal y material, y al establecerse tal restricción en un ordenamiento municipal y sin tener fundamento en ninguna ley que permita a los elementos operativos de tránsito y vialidad realizar este tipo de actos restrictivos, resulta contrataria a esta disposición constitucional.

TERCERO: El artículo 30 de la Convención Americana de los Derechos Humanos no distingue entre restricción provisional y definitiva de derechos, por lo que debe atenderse al principio *pro personae*. Dicho numeral establece lo siguiente:

Artículo 30. Alcance de las Restricciones

Las restricciones permitidas, de acuerdo con esta Convención, al goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidas en la misma, no pueden ser aplicadas sino conforme a leyes que se dictaren por razones de interés general y con el propósito para el cual han sido establecidas.

Tal medida restrictiva permitida a los agentes de vialidad no supera el **test de proporcionalidad**, que consiste en que persigan un interés o una finalidad constitucionalmente legítima y que sean razonables y ponderables en una sociedad democrática, en atención a que "esta medida no es para nada proporcional al fin que recurre, puesto que **la restricción al derecho humano de la propiedad privada**, que establece el Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima en nada contribuye al objeto que el mismo ordenamiento refiere perseguir, que no es otro sino el de establecer las normas de tránsito y vialidad que regulen la correcta circulación de vehículos y el movimiento de peatones en las vías públicas".

En tal sentido las disposiciones normativas previstas en los artículos 101, 102, 104 y 147 fracción VI del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima que consiste en "el **aseguramiento del vehículo, su arrastre con grúa y el depósito del mismo en el corralón**", por una falta administrativa, como lo es la no portación de la licencia de conducir, o el exceso de velocidad, sin que medie procedimiento alguno que tutele el derecho de audiencia y de debido proceso, a los conductores de vehículos, resulta una medida legislativa desproporcionada, y por ello deben ser consideradas normas inconventionales, por considerarse desproporcional la medida prevista en ellos de asegurar los vehículos, lo que afectaría el derecho de conducir el vehículo a su propietario y por ello transgrede el derecho humano al uso y goce de los bienes.

CUARTO: El presente Punto de Acuerdo tiene por finalidad reformar los artículos 101, 102, 104; modificar la fracción IV y derogar la fracción VI del 147 y derogar las fracciones V y VI del artículo 243 del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima, para eliminar o derogar la parte relativa al aseguramiento del vehículo, medida que vulnera los derechos humanos de los gobernados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos tienen la facultad de aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones...; a nivel local, la mencionada facultad reglamentaria municipal está prevista en el artículo 87, fracciones II y III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; así como en los artículos 116 al 119 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; se somete a consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

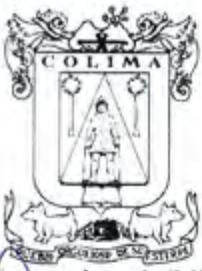
PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: De conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, se solicita se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos a efectos de que se elabore el Dictamen que corresponda y se someta a consideración del H. Cabildo para su análisis, revisión, discusión y aprobación la **INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO** que reforma los artículos 101, 102, 104; modifica la fracción IV y deroga la fracción VI del 147 y deroga las fracciones V y VI del 243 todos del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima; en los términos siguientes:

Handwritten notes and signatures on the left margin, including "FL" and a large signature.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several initials below.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba reformar los artículos 101, 102, 104 del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima para derogar la parte relativa al aseguramiento del vehículo, por tratarse de una medida que vulnera los derechos humanos de los gobernados y por ende quedar en los términos siguientes:

**CAPITULO QUINTO
DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS
Y DE LAS OBLIGACIONES DEL CONDUCTOR**

ARTÍCULO 101.- A quien rebase los límites de velocidad o no respete las disposiciones restrictivas de tránsito en las zonas escolares, áreas deportivas, parques, plazas o jardines públicos y en zonas de juegos infantiles se aplicará la sanción administrativa correspondiente.

ARTÍCULO 102.- Al conductor que traslade a menores de edad manejando sin precaución, realizando maniobras peligrosas o de riesgo para los pasajeros, peatones u otros conductores, se aplicará la sanción que corresponda.

ARTÍCULO 104.- Quienes se estacionen en áreas restringidas o prohibidas correspondientes a instituciones escolares, guarderías, áreas de recreación infantil o equipamiento de atención a la salud, se aplicará la sanción administrativa correspondiente.

SEGUNDO: Es de aprobarse y se aprueba modificar la fracción IV y derogar la fracción VI del artículo 147 del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima para quedar en los términos siguientes:

**CAPÍTULO DECIMO
DE LAS SEÑALES DEL AGENTE DE TRÁNSITO Y VIALIDAD**

ARTÍCULO 147.- Cuando los elementos operativos de tránsito y vialidad, observen o se percaten de manera evidente o documentada que no dé a lugar a duda de la comisión de una infracción; respecto a los conductores que cometan alguna falta a las disposiciones de este Reglamento, deberán proceder en la forma siguiente:

- I.;
- II.;
- III.;
- IV. Solicitar al conductor el documento que lo faculte para conducir, y la tarjeta de circulación del vehículo, así como verificar la vigencia de las placas de circulación, el holograma y la calcomanía vehicular; documentos que serán entregados para su revisión. En caso de que el conductor no presente para su revisión alguno de los documentos, el agente procederá a imponer a la sanción correspondiente;
- V.;
- VI. DEROGADA;
- VII.

TERCERO: Es de aprobarse y se aprueba derogar las fracciones V y VI del artículo 243 del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 243.- La Dirección podrá asegurar vehículos por las causas siguientes:

- I.;
- II.;
- III.;
- IV.;
- V. DEROGADA....;
- VI. DEROGADA....;
- VII.;
- VIII.;
- IX.;
- X.;
- XI.;
- XII.;
- XIII.; y
- XIV.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

QUINTO: Por tanto, el Presidente Municipal de Colima, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f), de la Ley del Municipio Libre, deberá mandar se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento de Colima, a los 26 días del mes de abril de 2016.

Atentamente

C. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ

Regidora

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Muchas gracias Regidora, solicito al Secretario del Ayuntamiento turne a las Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, Vialidad y Transporte, la propuesta de modificación que acaba de ser presentada por la Regidora Lic. María Elena Abaroa López.

TRES.- La Regidora Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez señaló: Yo he estado viendo un tema que es de especial importancia para la Comisión que presido, la de Salud, que es el tema de muerte por paros cardiacos que ocupa el segundo lugar de muertes inmediatamente después de lo que es el cáncer de todos los tipos. Estamos haciendo una investigación sobre un proyecto que se llama Corazón Seguro que quisiera presentárselos.

"CORAZÓN SEGURO"

Las Estadísticas mexicanas muestran datos alarmantes que cada vez son más preocupantes. Desde hace varios años, las enfermedades cardiovasculares, ya llegaron a la primera causa de mortalidad general en el país.

Según el INEGI en el 2013 dicha enfermedad representó casi el 20% de toda la mortalidad general.

Desde 1998 hasta el 2013 la mortalidad por enfermedades del corazón se incrementó hasta un 168%; y de la mortalidad por enfermedades del corazón el 68% fueron enfermedades isquémicas (infarto, angina, etc.), en Colima es aún más alarmante ya que las enfermedades isquémicas representan el 75% de toda la mortalidad por enfermedades del corazón.

La enfermedad por cardiopatía isquémica es de alta letalidad, sobre todo cuando se presentan como Infarto Agudo al Miocardio y muerte súbita, los factores de riesgo para presentar dicha enfermedad son enfermedades crónicas como Diabetes Mellitus, Hipertensión arterial sistémica y dislipidemias, así como obesidad, sedentarismo, tabaquismo y alcoholismo.

Y no en pocos casos también puede presentarse en personas sanas por eventos extraordinarios como asfixia o enfermedades cardiacas no conocidas.

El evento más dramático en este grupo de enfermedades es la muerte súbita, la cual se presenta por cambios en el ritmo cardiaco como la fibrilación ventricular.

La posibilidad de sobrevivir en esta situación solo es posible si se atiende en los primeros 5 minutos, brindando compresiones de tórax (masaje cardiaco) y aplicando descargas con un desfibrilador. Este tipo de atención idealmente debería proveerse por un personal salud capacitado; sin embargo no hay sistema de atención de emergencias, ni si quiera en los países desarrollados, que pueda tener un tiempo promedio de respuesta menor a 5 minutos, por lo que los esfuerzos se han centrado en la capacitación de la población en RCP (reanimación Cardio Pulmonar) y colocación de Desfibriladores en sitios públicos con el fin de que los mismos testigos del colapso de un enfermo sean quienes brinden la atención inicial.

Este complejo problema de salud, con tal relevancia epidemiológica, ha sido abordada con múltiples estrategias, haciendo énfasis en la prevención de enfermedades, con programas de activación física, campañas de vida saludable, mejora en los tiempos de respuesta del sistema prehospitalario de atención de urgencias, y programas prioritarios de atención a pacientes infartados en las unidades de salud.

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large 'e' and 'FG'.

Multiple handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



ACTAS DE CABILDO

1490

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

Dentro de estas estrategias, sin duda están los programas de capacitación generalizada de la población para proveer RCP y utilización de desfibriladores de acceso público. Estas iniciativas han empezado con la tendencia de establecer espacios geográficos, edificios, o jurisdicciones políticas o administrativas como zonas seguras para los potenciales pacientes que sufran muerte súbita, con personal (no de salud) capacitado, con acceso fácil a desfibriladores y con un proceso bien definido para la atención de dichos pacientes, así como la activación del sistema de emergencias.

De esta iniciativa nace el proyecto "CORAZÓN SEGURO"

CORAZÓN SEGURO, es un proyecto que busca certificar a un área física con un proceso destinado a salvar vidas.

Sus componentes son:

1. Dotar al personal de dicha área de capacitación para dar Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y manejar desfibriladores automáticos externos (DEA)
2. Colocar desfibriladores públicos en lugares estratégicos de dicha área
3. Dotar de un manual de procedimiento propio para reaccionar a un incidente de muerte súbita
4. Certificar al área como lugar con Corazón seguro,

Todo esto garantiza que cualquier persona (trabajador, visitante, o cliente) sabe que durante su estancia en dicha área, está seguro que si sufre un infarto con un incidente de muerte súbita tendrá una mayor posibilidad de sobrevivir que si le ocurriera en cualquier otro lugar.

Este proyecto está desarrollado por la empresa KimsalnMedic, con amplia experiencia en temas de capacitación relacionada a sistemas de atención médica de urgencias, con asociación estratégica con empresas líderes en el mercado expertas en equipos biomédicos, capacitación y certificación.

ALGUNOS DATOS:

1. Todos los días, en México, muere una persona cada 5 minutos por muerte súbita
2. 2 de cada 3 casos de muerte súbita ocurren fuera de los hospitales
3. 13% de los casos de muerte súbita ocurren en las áreas de trabajo
4. La probabilidad de sobrevivida en muerte súbita es de 75% si es atendida en los primeros 3 a 5 minutos. Y de 5 a 10% si es atendida después de 9 minutos
5. El promedio de tiempo de atención por los sistemas de urgencias médicas prehospitalarias (ambulancias) en países desarrollados es de 6 a 12 minutos

SITIOS CARDIOPROTEGIDOS POR PROGRAMA "MI CORAZÓN SEGURO"

1. MUNICIPIOS
 - a. San Pedro Garza Garcia (Nuevo León)
 - b. San Miguel de Allende (Guanajuato)
 - c. Tijuana (Baja California)
 - d. Hermosillo (Sonora)
2. EDIFICIOS O INSTANCIAS GUBERNAMENTALES
 - a. Cámara de Senadores
 - b. Congreso del estado de Jalisco
3. INSTITUCIONES DEPORTIVAS
 - a. Club España (Cd. De México)
 - b. Club Campestre (Monterrey)
 - c. Club de Golf la Herradura (Nvo. León)
4. INSTITUCIONES EDUCATIVAS
 - a. TEC de Monterrey
 - b. UVM/Unitec
5. EMPRESAS
 - a. Medtronic México
 - b. Flextronics
 - c. Mineras de Sonora
 - d. Chrysler
 - e. Whirlpool
 - f. ALCOA México
 - g. Walt Disney México
 - h. Volaris



II. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

CP. Martha Paulina Cernas Díaz
GERENTE GENERAL
KIMSAINMEDIC

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: Muchas gracias Regidora, estaremos al pendiente de la presentación del dictamen correspondiente y muy interesados en contribuir a su implementación en el municipio.-----

CUATRO.- La Regidora Lic. María Elena Abaroa López comentó: Muy buenos días, con la venia de ustedes, todos nosotros integrantes de este Cabildo, tenemos como responsabilidad soberana servir a los habitantes de este municipio y para ello no limitarnos en las gestiones necesarias para responderles con prontitud, cuanto más frente a situaciones que exigen este tipo de respuestas. Asumo, como integrante de este Cabildo, que ese debe ser nuestro mejor empeño.-----

Han pasado ya **seis meses** desde que colapsara el puente que se ubica sobre la calle José Antonio Díaz, a escasas cuatro cuadras de la Presidencia Municipal, en el centro de la ciudad, sigue cerrada la circulación vehicular, porque la autoridad, no ha sido capaz de lo que a esa obra corresponde: la demolición del puente dañado y la construcción de uno nuevo. Eso desde luego indigna al sector de la población afectada. Debemos tener muy claro esto.-----

Como podemos recordar, el puente en mención colapsó debido a la gran cantidad de agua que incrementó el caudal del Río Colima, dañando su estructura de soporte, como consecuencia del paso del Huracán Patricia el 23 de octubre de 2015 y en ese momento, tanto el alcalde de nuestra capital, Héctor Insúa García y el Director General de Obras Públicas, Arq. Julio Mendoza, declararon la necesidad de demoler el colapsado puente después de una valoración técnica que hicieron al respecto, lo que derivó en el cierre de la calle en cuestión y también dijeron que integrarían el expediente completo que les permitiría hacer la gestión para acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), incluso, el Arquitecto Mendoza habló de una cantidad de 5.5 millones de pesos que se requerirían para su construcción.

El 15 de noviembre siguiente, el mismo Director General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Colima informó que la construcción del citado puente la llevaría a cabo el Gobierno del Estado, ya que los recursos que les fueran asignados a través del FONDEN los recibiría esa instancia de gobierno, corrigiendo la cifra y señalando que el costo de la obra sería de 6 millones de pesos.-----



ACTAS DE CABILDO

1502

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

Cabe hacer mención que el 24 de diciembre pasado, en voz de la Regidora de Movimiento Ciudadano durante la Sesión de Cabildo se expuso la necesidad de dar celeridad al asunto, ya que es una obra de urgente resolución debido a la gran cantidad de colimenses que resultan afectados con el cierre de esa calle, a lo que el Alcalde Insúa García expresó que los recursos para el puente llegarían a través del FONDEN y que a esa fecha, (24 de dic.) el dinero no les había llegado, por lo que estaban a la espera de esos recursos para iniciar de inmediato con la construcción del tan mencionado puente.-----

A la luz de estos acontecimientos podemos analizar varias situaciones: -----

Primera: Ya pasaron seis meses de que el Puente de la calle José Antonio Díaz resultó dañado y la calle sigue cerrada a la circulación, afectando no solo el tránsito vehicular, sino poniendo en riesgo la integridad de los peatones que, sin medir el peligro, siguen pasando por el lugar, no obstante que se encuentra acordonada la zona, eso sin contar con los perjuicios económicos a los negocios que están establecidos en esa zona y a las familias que dependen de ellos.-----

Segunda: Es nuestra responsabilidad, como Ayuntamiento, gestionar a la brevedad se ejecute la obra del Puente de la Calle José Antonio Díaz pues, miles de colimenses se ven afectados por el cierre de una de las calles principales que conectan el centro de la ciudad-----

Tercera: Su demolición y posterior construcción es cierto que podrá ser con recursos del FONDEN debido a que los daños fueron causados por una contingencia natural, y que éstos fueron asignados al Gobierno del Estado pero esto, considero, no significa que este ayuntamiento no tenga responsabilidad solidaria y coadyuve, con quien haya que hacerlo para resolver y ejecutar, o en su caso, gestionar la construcción del puente, misma que después de casi 6 meses debería ser inmediata.-----

Esta infraestructura dañada, señor Alcalde, Regidores, está dentro de la jurisdicción municipal, los habitantes del municipio exigen respuestas, nosotros estamos obligados a dárselas.-----

Cuarta: En noviembre pasado, el Director General para la Gestión de Riesgos de la Secretaría de Gobernación, José María Tapia Franco, manifestó que el Presidente Enrique Peña Nieto y el Secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong, habían instruido agilizar los recursos del FONDEN para Colima. Es urgente, por el bien de los vecinos de este puente y de todos los

Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature on the left margin, several initials (e.g., 'H', 'A', 'C', 'S'), and a large signature at the bottom right.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

que lo usamos, agilizar las gestiones necesarias para que se construya cuanto antes, previa su demolición.-----

Señor Alcalde, señores Regidores, los colimenses esperan mucho más de lo que hasta ahora se ha hecho y quienes se han visto afectados y pienso ahora en los vecinos que tienen un negocio ¿acaso debieran esperar del Gobierno del Estado o de este Ayuntamiento un resarcimiento?-----

Me apena haber dejado pasar estos seis meses, me apena el daño que se ha causado a miles de colimenses, por eso, con la finalidad de contribuir a dar solución a esta problemática, por el bien de la ciudadanía, considero oportuno hacer la propuesta de que se integre una comisión de este Cabildo, a fin de que gestione lo necesario para que, cuanto antes, se construya este puente que está en nuestro municipio, a solo unas cuadras del edificio que alberga este Ayuntamiento. Esto es lo mínimo que esperan los afectados.-----

Me dispongo para integrarme y hacer lo conducente.-----

Señor Presidente, creo que este Cabildo tiene la responsabilidad de compartir con usted los esfuerzos que ha hecho con relación a este puente, ya han pasado seis meses, por eso considero oportuna la propuesta con el afán de contribuir en apoyo a las gestiones que usted ha estado haciendo.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: Muchas gracias Regidora, sobre el punto decirle que compartimos con usted la inconformidad respecto de los retrasos en estos trabajos relacionados con la reposición de esta importante infraestructura municipal, decirle también que no debe quedarle duda en el sentido de que este gobierno municipal ha hecho todo lo que está a su alcance respecto al impulso de estas gestiones, las cuales iniciaron como usted bien lo refiere en su intervención con una valoración técnica y un primer presupuesto que se elaboró y con la integración de un expediente el cual de manera oportuna fue entregado al entonces Secretaría de Desarrollo Urbano hoy Secretaría de Infraestructura, participamos en sendas reuniones a las que fuimos convocados por la Secretaría de Gobernación y quienes como coordinadores y responsables de los recursos del FONDEN nos marcaron las diferentes pautas y elementos a seguir, los cuales fueron atendidos de manera oportuna por el Gobierno Municipal, he tenido reuniones de trabajo con el propio Secretario de infraestructura, solicitamos se nos informe cuál es el proceso en el que actualmente nos encontramos, la última reunión debió haber sido no hace más de una semana, en la cual el propio Secretario nos informaba



ACTAS DE CABILDO

1514

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

que están a la espera de en cualquier momento recibir estos recursos del FONDEN. Precisar que sobre el particular no se trata de un asunto nada más de una buena voluntad, no se necesita la creación de una comisión especial para los recursos, estamos ante un asunto que tiene que ver con dinero, si tuviéramos nosotros los recursos en este momento como para reponer la infraestructura, por supuesto ya los hubiéramos aportado. El día de ayer yo decía que también todo tiene un límite como usted lo refiere, ya son seis meses y no podemos estar de manera indefinida esperando a que lleguen estos recursos sin hacer más, creo que valdría la pena que nosotros continuáramos durante los próximos días impulsando estas gestiones a efecto de poder avanzar con claridad en el propósito para que se repare el puente, sin embargo, también hay que decirlo, en el caso de que esto no ocurra pronto también como usted bien los señala algo tenemos que hacer, yo ayer adelantaba que en su momento estaríamos solicitando incluso no descartamos la posibilidad de recurrir a un crédito para poder contar con los recursos y nosotros atender esta necesidad en beneficio de la propia población, situación que desde luego tendrá que darse en coordinación con las propias autoridades del estado y la federación por la colaboración y las implicaciones en términos de responsabilidades institucionales que esto implica, yo le invito a que podamos nosotros seguir canalizando estas gestiones por conducto de dos instancias, primero el Cabildo emitir un punto de acuerdo el cual pudiera ser respaldado por los integrantes del propio Cabildo para exhortar a las autoridades estatales y federales para que podamos tener una respuesta precisa sobre el particular, hay que prepararlo, el próximo viernes estaremos teniendo una Sesión Extraordinaria yo creo que bien valdría la pena que discutamos antes la pertinencia de este punto de acuerdo y segundo que vayamos sensibilizando a la población respecto de la necesidad incluso de tener que recurrir a otras alternativas como sería la contratación de un crédito especial para la reposición de esta importante infraestructura, o la gestión ante la iniciativa privada para ver si entre todos podemos hacer un esfuerzo para reponer este importante tramo de nuestra ciudad. Es preciso decir primero que no es un tema ni faltan comisiones, ni se requiere de crear una instancia adicional, el propio gobierno municipal por conducto de la Dirección de Desarrollo Sustentable ha hecho lo que nos corresponde en términos de la relación de vinculación interinstitucional con el estado que ha estado encabezando estos

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

esfuerzos y como bien lo señala creo que está llegando el tiempo límite, no podemos seguir esperando más y también señalar que hemos atendido a los vecinos sobre todo a los comercios que han sido afectados, ofreciendo incentivos en el caso de la renovación de sus licencias, en el caso del pago de los prediales con algunos trabajadores incluso ofreciendo apoyos directos para poder atender necesidades alimentarias, apoyos económicos y buscando en la medida de nuestras posibilidades que los efectos o las afectaciones a su economía sean lo más manejable posible, yo propondría que discutiéramos este asunto para proponer en los próximos días este eventual punto de acuerdo.

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano señaló: Con su permiso Presidente, sin duda que todos los miembros del Cabildo estamos atentos y preocupados por este tema, en su momento lo señalamos aquí en una Sesión de Cabildo y también preocupados por esta situación acudimos a la Secretaría de Infraestructura a informarnos cuál era el avance que existía en torno a la reposición del puente, acudí y fui atendido y en efecto el municipio había turnado el oficio de solicitud y una perspectiva de puente con un presupuesto estimado, lo que nos señalaba sin duda es que no existía en ese momento un proyecto ejecutivo con todas las técnicas que exigen para su construcción, memorias de cálculos etc. etc. no existía tal proyecto y yo lo señalé que la responsabilidad del municipio no terminaba girando un oficio y mandando esa perspectiva, concluía entregando la obra, el viernes pasado coincidentemente estuve en la Secretaría de Infraestructura de nueva cuenta para informarme respecto del avance, fui recibido y me informaron, primero que el proyecto está concluido, es decir, ya se tiene un proyecto ejecutivo para el puente y un presupuesto con base en catálogo de conceptos, etc. están en la definición o en el trámite de los permisos que las dependencias federales relacionadas con el tema como CONAGUA tiene que otorgar sobre el uso de la zona federal, pero también sobre el proyecto, todos los cálculos que tienen que existir y cómo CIAPACOV habrá de resolver los temas de interconexión de los servicios de agua y drenaje, también me comunicaba respecto del tema que la convocatoria de la licitación pública del puente se está preparando y que están haciendo trabajos conjuntos con la Dirección General de Desarrollo Sustentable del propio Municipio de Colima y que en los próximos días estarán informándonos respecto del lanzamiento de la convocatoria, en efecto

Handwritten marks on the left margin: a swirl, "Fg.", and a scribble.

Handwritten marks on the right margin: a large loop, a squiggle, a square, a scribble, a leaf-like shape, a vertical line, and a large scribble.

Handwritten marks at the bottom: a scribble, a scribble, a scribble, and a large scribble.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

no tienen los recursos, sin embargo, nos señalaba que hay un recurso del estado para una vez teniendo los permisos de CONAGUA y CIAPACOV poder arrancar con la construcción del puente, yo quisiera solicitar al Presidente Municipal que nuestro Director General de Desarrollo Sustentable con toda la información que tiene porque me informaban que él ha estado participando en estas reuniones, nos elaborara una ficha técnica y con esta información fijara nada más los tiempos en los que habrá de concursarse, de licitarse y los tiempos de ejecución para que vayamos teniendo la idea del tema, no me comentaron del tema del presupuesto pero estará en los próximos días resueltos los permisos, concursándose, se tiene el recurso suficiente para los anticipos y el arranque y en esa consecuencia que el propio Director nos dijera en una tarjeta informativa fechas de inicio etc. pero ya también con ese mensaje darle certeza a la ciudad y si hubiera algo extraordinario que hacer, tendríamos que hacerlo y sumarme sin duda a la manifestación este próximo viernes que tendremos Sesión Extraordinaria como habíamos acordado en hacer un llamado al estado y la federación para que agilicen el tema de los recursos que es fundamental.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Muchas gracias Regidor y gracias además por compartirnos información relevante sobre este tema.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Sobre este punto solamente que seamos conscientes de la lentitud que han tenido las autoridades, las que sean, las que corresponda, estamos hablando de seis meses y según lo que acaba de decir el Regidor Valdovinos a lo mejor se nos vas uno o dos meses más con toda esa tramitología que hay que hacer y la pregunta es y la gente qué? Y nosotros aquí estamos para responder a la gente porque ese puente está en el municipio, sobre el punto-----

Sr. Presidente hay un asunto que creo que a todos nos tiene alarmados, el tema de la seguridad en nuestro estado, es nuestro municipio y ello me lleva a muchas preguntas, cómo recuperar la paz, cómo está sumando este municipio para con la seguridad, qué acciones a favor de la paz que necesitamos estamos haciendo entre otras muchas preguntas que pudieran darse de parte de todos los ciudadanos, creo que es un tema que nos tiene sumamente alarmados y que espera de acciones y respuestas para ello.-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García manifestó: Muchas gracias Regidora, decirle que desde el gobierno municipal entendemos en complejo problema de inseguridad que vivimos en el estado y en el cual el municipio no se aleja de esta realidad como un asunto que debe de ser atendido en sus múltiples dimensiones y sobre todo poniendo atención en la generación de estas causas que originan las condiciones propicias a la violencia e inseguridad, en ese sentido en el gobierno municipal nosotros hemos apostado primero por hacer un esfuerzo importante por cumplir y hacer cumplir la ley y sus reglamentos municipales, considero yo que de manera particular para enfrentar un problema como el que vivimos en el estado de Colima y municipio, lo primero es empezar por cumplir y hacer cumplir la ley, no abandonar nuestra responsabilidad como gobierno y empezar a sentar las bases de una nueva relación entre el gobierno y los ciudadanos de manera específica, de manera particular, se ha propuesto en esta administración primero acomodar el tema de las finanzas municipales para poder empezar a contar con recursos para ampliar los programas de apoyos a la gente, a los grupos más vulnerables, pero también para empezar a promover a nuestra entidad en otros lugares de nuestro país y en el mundo, en ese contexto me voy a permitir referir el esfuerzo que se ha hecho para la organización de este Primer Festival Internacional del Volcán y referir porque tiene que ver con un asunto como el que usted plantea, este festival está construido sobre tres elementos fundamentales, primero el recuperar este símbolo del volcán de Colima como uno de los más importantes para la construcción de la identidad de los colimenses, segundo en el marco de este festival se va a otorgar el premio Alejandro Rangel Hidalgo, sin duda uno de los más importantes artistas que ha dado nuestra tierra y tercero estamos proponiendo que sea la cultura el elementos transformador a partir del cual empezaremos a hacer un esfuerzo sin precedentes en el Municipio de Colima, un elemento transformador que impacta no nada más esa imagen que se tiene de los colimenses en el país y en el mundo sino también como un elemento que genera condiciones para el desarrollo económico, para la convivencia social, para la recuperación del espacio público como es el lugar donde nos encontramos y a partir de ahí empezar a generar condiciones para nuestro desarrollo, sin duda para que nuestro estado y municipio empiecen a salir adelante, se tiene que empezar a hablar bien de lo que aquí ocurre, venir a



ACTAS DE CABILDO

1530

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015-2018

referir las cifras de los muertos, las condiciones complicadas en las que estamos respecto a los robos a casa habitación, denunciar los cristalazos y todas esas cosas que están ocurriendo y que generan un ambiente de miedo, un ambiente de violencia, es algo que no se puede revertir, es algo que no va a cambiar si seguimos nosotros alimentando un lenguaje de odio, de violencia, de reclamos, de encono entre nosotros, yo he escuchado a algunos actores políticos que han optado por echarle más leña al juego en un momento difícil como el que nosotros estamos viviendo y lo que hacemos desde el gobierno de Colima es andar en el sentido contrario, andar por el camino del cumplimiento a la ley y sus reglamentos, estamos todos los días trabajando y avanzando en ese propósito y empezando a poner elementos como el Festival Internacional del Volcán para que se hable bien de Colima, porque los Colimenses no somos nada más esa expresión de violencia y esa expresión de inseguridad a la que usted se ha referido, somos también la expresión de una cultura de gente de paz, de gente talentosa, de gente trabajadora y nosotros empezamos a querer construir una nueva narrativa a partir del municipio, para que se empiecen a generar esas condiciones para las inversiones, para las visitas de turistas, para que podamos nosotros encontrar elementos que nos permitan crecer en tamaño de nuestra economía, la invito a que participe de la conferencia particular que nos va a compartir el Teórico de Colombiano Felipe **Witrago**- quien vendrá aquí a exponer como a partir de la cultura, de las artes, de las artesanías y del talento local se pueden empezar a generar condiciones para nuestro desarrollo económico, estará aquí también presentándose en el marco de este festival una conferencia en la que será compartida la experiencia de Medellín y como después de que se han vivido condiciones muy difíciles en el país de Colombia pero de manera particular en la zona de Medellín, como se empezó a partir de la puesta por la cultura, de la recuperación de los espacios públicos, del cumplimiento de la Ley de gobiernos que empezaron a transparentar el manejo de sus recursos, cuando se apostó por la participación de los ciudadanos, se empezaron a generar las condiciones para hacer de Medellín un lugar en donde la gente tiene ganas y motivos para visitarlo, para invertir y para generar condiciones para el desarrollo. Estamos trabajando haciendo una puesta por empezar a cambiar la imagen y la percepción que se tiene de Colima en el país y en el mundo, apostamos por este festival, pero también decir que en coordinación con el Gobierno del Estado, hemos hecho una

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

15-1

alianza para empezar a convertir a nuestra ciudad en un destino turístico importante, estamos trabajando en sendas campañas para la transformación de esta imagen que se tiene de nuestra ciudad, también hemos tenido un diálogo permanente con dos Secretarías del Gobierno del Estado que seguramente vendrán a cambiar la fisonomía de nuestra ciudad, la primera, la Secretaría de Movilidad con quien estamos trabajando también ya en la construcción y en el diseño de un nuevo sistema de transporte público integrado el cual vendrá a cambiar la manera en la que nos movemos en nuestra ciudad y eso también reconocido como uno de los derechos humanos fundamentales que tienen los colimenses, el derecho a la movilidad, y por qué es importante y que tiene que ver con el tema de la seguridad, el hecho de que las personas se puedan mover de una mejor forma en nuestro municipio, permitirá acercar a las personas a las fuentes de empleo, acercar a las personas a los servicios educativos y de salud y eso genera condiciones de transformación social muy importante, esas son las cosas que está haciendo este gobierno municipal para contribuir a generar condiciones para la seguridad y también como un tercer elemento, con el Secretario de Fomento Económico estamos trabajando en retomar algunos proyectos que ha presentado nuestro gobierno municipal, pero también que han surgido como iniciativas de los regidores y me refiero de manera particular al presentado por nuestro compañero José Antonio Orozco Sandoval, para hacer las gestiones para contar con una expo en el municipio donde se puedan presentar diferentes exposiciones que generen derrama económica y tener visitas de personas del resto del estado y del país para poder encontrar esas condiciones para el desarrollo económico en nuestra ciudad, hay en marcha un proyecto también para contar con un nuevo estacionamiento público y resolver los problemas de estacionamiento que tenemos, tenemos en marcha también el tema de los parquímetros municipales para poder aprovechar de una manera más eficiente los lugares escasos que tenemos en el centro de la ciudad y eso traiga beneficio y desarrollo económico para los comerciantes locales, hemos por supuesto hecho una apuesta porque nuestro municipio ande por la senda de un municipio educador, tenemos nosotros la plena convicción que es la educación, es el fomento al turismo, es generar las condiciones para la inversión del desarrollo económico desde nuestra zona centro vinculando los tianguis, los mercados, nuestra zona rural y toda la estrategia de la que ya hemos platicado aquí que se

[Handwritten marks on the left margin: a swirl, 'Fh.', and a signature]

[Handwritten marks on the right margin: a large signature, a horizontal line, a square, and another signature]

[Handwritten marks at the bottom: a signature, 'AS', a signature, and a large scribble]



ACTAS DE CABILDO

134

H. Ayuntamiento de Colima
Administración: 2015 - 2018

está echando a andar en la materia económica, el fundamento y la base de como nosotros hemos hecho la apuesta para que en Colima se empiece a recuperar la paz, la seguridad y el orden, por supuesto son muchos más los elementos que pudiéramos referir sobre el particular y decir que desde este gobierno municipal no se escucharán voces estridentes que vengan a abonar a este clima de violencia, de odio y de inseguridad que generan otros, este gobierno estará trabajando por la construcción de una alternativa y un sendero que nos permita atacar los problemas de fondo, en la raíz de los problemas de inseguridad y de violencia que tenemos en el municipio y en el estado, está la mala calidad de nuestra educación, en la raíz de los problemas que tenemos en nuestro estado y en el municipio está la falta de oportunidades de desarrollo económico, en la raíz de los problemas de inseguridad que tenemos en el municipio está la violencia verbal con la que se tratan los políticos y el oportunismo de algunos para poder en contextos como éste, pretender hacer leña del árbol caído, en la raíz de la inseguridad y la violencia que se tiene en el municipio está pensar en los intereses personales antes de empezar a sumar instituciones con medios de gobierno y trabajo entre el sector público y privado, las universidades, etc. Ahí es en donde estará el gobierno municipal tratando de construir una visión de unidad, una visión de respeto y apego a la legalidad y una visión en donde la transformación y el desarrollo del municipio, tendrá como resultado nuestra apuesta por el turismo por el fomento a nuestro desarrollo económico y por el respeto a las libertades y la legalidad.

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano señaló: Presidente reconocemos el trabajo que se viene desarrollando para que en el mediano o largo plazo se reencauce toda esta distorsión social, pero también en el corto plazo yo quisiera saber cuáles son las acciones que se están llevando a cabo en coordinación con el estado en torno al SUBSEMUN, ese programa federal que deriva para este año 12 millones de pesos en apoyo a las acciones para fortalecer la seguridad del Municipio.

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García contestó: Muchas gracias Regidor, primero decirle sobre el particular que este programa a que se refiere ha cambiado ahora es el FORTASEG, ya no existe el SUBSEMUN, hemos estado en coordinación con el estado para la aplicación más eficiente de estos recursos, incluso hemos firmado un convenio de colaboración en

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

donde ejecutará estos recursos el estado para garantizar, primero la capacitación y certificación de todos los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, segundo para dotar de un C2 al Municipio de Colima, Centro de Control y Comunicación el cual estará sentando las bases de una mejor coordinación de comunicación con las instancias estatales y federales en materia de seguridad, la instalación de equipos GPS para tener identificadas la posición geográfica en tiempo real de cada una de las patrullas, se estará dotando de cuatro nuevas patrullas a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Vialidad y también decirles que tenemos reuniones permanentes de coordinación en la estrategia que está comandada por el Gobernador del Estado para poder nosotros empezar a tener mejor capacitación, mejor equipamiento tecnológico y también una mejor coordinación para poder hacer frente a los retos y desafíos que se presentan en materia de seguridad, decirle también que no hemos dejado de tener un trabajo muy activo a cargo de la Dirección de Seguridad Ciudadana sobre todo lo que es la conformación de los Comités de Vigilancia, son comités de vecinos vigilantes que se están formando en diferentes colonias y el propósito es que tengamos una red completa en donde los comités tengan una comunicación directa con nuestra Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad para empezar a generar condiciones propicias para recuperar la seguridad, estamos trabajando en la conformación de estos comités de vecinos vigilantes y también aprovecho para decirles que en los próximos días estarán renovando los Comités de Participación Social los cuales también serán un instrumento fundamental de coordinación, la estrategia de seguridad en esta parte tiene que ver con la coordinación que tenemos con el estado, con las mejoras que se han implementado en materia de tecnología, de equipamiento y hay que decirlo somos el único municipio del estado que tiene el 100% de sus elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad certificados y con sus exámenes de control y confianza acreditados, estaremos estableciendo en una serie de elementos apoyados en la tecnología que nos permitirán abonar en ese propósito.

La Regidora Lic. Ignacia Molina Villarreal señaló: Con su permiso Presidente, compañeros y medios de comunicación, primero decirles que muchas felicidades ha mejorado la página web, estoy contenta aunque el punto de acuerdo no haya salido pero veo que se están tomando medidas pertinentes,



ACTAS DE CABILDO

1550

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

que bueno fuera que todos los compañeros trajeran su AIPAD y ya no se desperdiciara tanto papel, bueno fuera que se financiara un AIPAD para todos, y decirle que hoy que se van a hacer esos comités de seguridad, esos comités de participación, el Ayuntamiento tiene un departamento de Desarrollo Humano, la prevención y la paz empieza en la casa y yo creo que también no debemos ser indolentes con todo lo que está sucediendo en las familias que están enlutadas, por lo que usted quiera y llame, yo creo que es muy importante la parte de la prevención de la familia y que hoy que va aquedar todo muy bonito con la feria y que vienen un poquito a armonizar a nuestro municipio, creo que lo más importante es la armonía en nuestras familias y si bien ese es un proyecto integral el que usted está presentando, pero creo que no debemos de quitar la mirada a los niños que usted ha sido su prioridad, a las personas mayores de todo el entorno de la familia, cuando hay una buena armonía en la casa todo gira de la mejor forma y la verdad que vecino vigilante me parece muy bien pero también me parece un riesgo, ojalá y pueda aterrizar de la mejor manera, puesto que las zonas sobre todo la zona oriente donde yo vivo, es una zona un poco de riesgo y ojalá se pusiera un poco más de tención en todas esas colonias o polígonos, creo que el Ayuntamiento tiene gente capaz, tiene persona para estar trabajando en esa parte y se pudiera hacer conjuntamente con el DIF algunas brigadas de acercamiento a la población y sobre todo de acercamiento a las familias.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García manifestó: Muchas gracias Regidora, es fundamental este punto que usted acaba de tratar, de repente han surgido por ahí voces confundidas que consideran que este tema se va a resolver con la intervención del ejército, con la policía, lo que usted acaba de decir es fundamental, la paz empieza en la casa, en la formación y transmisión de los valores, estos estilos de vida que se reproducen en la música, en las expresiones de nuestra propia cultura y que están relacionados a la idea del éxito, con el dinero, me parecen que están detrás de muchas de las explicaciones del por qué nuestra comunidad ha estado rota en esta base con la familia, en donde ya los padres o los abuelos no se atreven a hablar con los chavos y decir que es lo que está pasando, ahí las familias tienen un papel fundamental, pero sobre todo yo diría que resolver los problemas de inseguridad que tenemos en nuestro municipio es una tarea de todos, el gobierno municipal tiene que poner su parte y ahí es donde yo digo, nosotros

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large 'X' and various initials.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large oval and several scribbles.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

158

estamos haciendo la parte que nos corresponde, tratando de apostarle al cambio de la imagen que se tiene de Colima en el mundo, tratando de apostar por la cultura como un factor de transformación para el desarrollo económico y social, tratando de apostar por un gobierno que cumple y hace cumplir la ley, que maneja los recursos con honradez, que apuesta por la transparencia y la participación ciudadana como su estilo de gobernar, que hay del papel que juegan las iglesias en este proceso, que hay del papel que juegan los maestros, los empresarios, las diferentes organizaciones de la sociedad civil, los partidos políticos, los líderes políticos, donde están esos líderes que están arrojando luz o un faro de esperanza que nos permita reconciliarnos socialmente y encontrar la salida a los diferentes problemas que enfrentamos, todos tenemos una responsabilidad de mayor y menor medida, por supuesto quienes tenemos la responsabilidad de gobernar tenemos una responsabilidad mayor, pero todos y cada uno de los integrantes de la comunidad tenemos cosas que hacer y de lo que se trata es que cada quien miremos hacia el interior de nuestras diferentes posturas, cuál es la responsabilidad que a nosotros nos toca, yo aprovecho para decir que como Presidente Municipal me queda muy claro que tengo una enorme responsabilidad en ese sentido y por eso, no descansaremos para desde esta responsabilidad y yo en lo personal como Presidente Municipal, para que nuestro gobierno abone a la solución de este problema que nosotros enfrentamos, nosotros estaremos aquí para aportar cuestiones positivas, para el diálogo interinstitucional, para cumplir con nuestra responsabilidad, invitamos a todos para que en el ámbito de nuestras responsabilidades de cada quien, pongamos la parte que nos corresponde.-----

La Regidora Lic. Ignacia Molina Villarreal señaló: Yo creo que es cierto y creo que es responsabilidad de todos como usted lo dice, y yo creo que no nada más usted, todos contribuimos y todos los días ponemos un granito de arena a lo que nos corresponde, lo que sabemos hacer, nos gusta y nos apasiona. El otro tema es el de las becas, ha habido muchas personas que pregunta y me gustaría conocer cómo va ese asunto.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: El tema de las becas, que bueno que lo refiere, por ahí la Regidora Esmeralda Cárdenas trae una copia de una propuesta que se está poniendo a su consideración para que la lancemos pasando el Festival Internacional del Volcán, la convocatoria para que se inscriban estudiantes de primaria, secundaria, preparatoria incluso



ACTAS DE CABILDO

156v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

estamos proponiendo que se puedan anotar estudiantes universitarios para acceder a una beca que de principio sea de \$500.00 al mes, recordemos que las becas que se venían entregando en la administración pasada era de \$350.00 pesos cada dos meses, nosotros estamos proponiendo ampliar el monto del pago para que signifique una diferencia importante en la economía de las familias, \$500.00 al mes a 1300 estudiantes de cualquiera de estos grados que después de aplicarse un estudio socioeconómico se acredite quiénes son aquellos que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad, el 90% se estaría entregando a estudiantes por su condición económica y el 10% restante se estaría entregando a los mejores estudiantes, que se presenten los de excelencia académica, que también puedan tener la oportunidad de tener su beca, 10% por excelencia académica y 90% por condición de vulnerabilidad, además las vamos a entregar en un marco de absoluta transparencia, lo primero que hemos dicho a la gente cuando se habla de las becas, no se las da el Presidente, las becas son su derecho, se pagan con sus impuestos y es su dinero, tenemos que sacar ese manoseo que se ha dado en otros lugares en el tema de las becas como una dádiva del Presidente Municipal, que luego al momento de las elecciones van y les cobran, aquí las vamos a dejar muy en claro que son producto del dinero de la gente, que son su derecho y que no tienen nada que agradecer a ningún actor político ni al Presidente Municipal y que son su derecho, el propósito es despartidarizar las becas, el propósito es que sean entregadas en ese esquema 90% por condición de vulnerabilidad y 10% por excelencia académica y que acordemos las bases de la convocatoria entre los integrantes del Cabildo y que saquemos la misma firmada por todos pasando el Festival Internacional del Volcán, se van a hacer estudios a todos los que se inscriban, no sé si valdría la pena el poner un límite de entrega de 4000 fichas, tenemos capacidad para hacer 4000 estudios socioeconómicos, se aplican a todos y los 1300 que quedan serán los que tendrán la beca en su momento.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Cuando hice este comentario sobre el tema de cómo recuperar la paz, porque finalmente fue el acento que hice, yo creo que eso quedaba claro, que yo soy una persona que le apuesta a la paz, ahorita recordé que fui y tuve la suerte de estar becada por el Senado de la República en el Estado de Israel, para un curso que duró suficiente tiempo de educación para la democracia y liderazgo juvenil y fue

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large vertical scribble, a checkmark, a circle, a square, and the initials 'FLG'.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical oval and a scribble.

Handwritten notes and signatures at the bottom left, including a scribble.

Handwritten signatures at the bottom center, including a large 'A' and another signature.

Handwritten signatures at the bottom right, including a scribble and a signature.



ahí que conocí los caminos de paz, el tema de la mediación, eso fue muy trascendente en mi vida y creo que todos aquí estamos en ese tenor, coincido con el Regidor Oscar Valdovinos en el tema de que todo lo que estamos haciendo no va a lograr un cambio suficiente en tres años, tendremos que agilizar el paso y me dio mucho gusto que comentara el tema de ciudades educadoras, creo que es una apuesta y pasa por lo que comentaba la Regidora Nachita y pasa por lo que puedan comentar todos ustedes, si queremos cambios sustanciales en la sociedad tiene que pasar de manera transversal en todos los proyectos que hagamos el tema de la educación, solamente así podremos construir el tema de la paz, muchas gracias.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Muchas gracias Regidora.-----

DECIMOTERCER PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 12 horas con 50 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

LIC. HECTOR INSUA GARCIA,
Presidente Municipal.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento.

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA.
Síndico Municipal.

REGIDORES:

**C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA
ALVAREZ.**

LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA.

**C. SILVESTRE MAURICIO SORIANO
HERNANDEZ.**

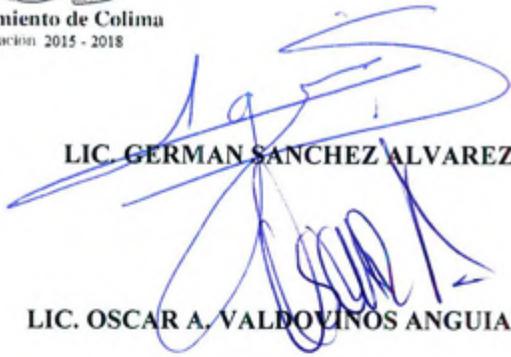
LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ.



ACTAS DE CABILDO

1574

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018



LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.



LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.



LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.



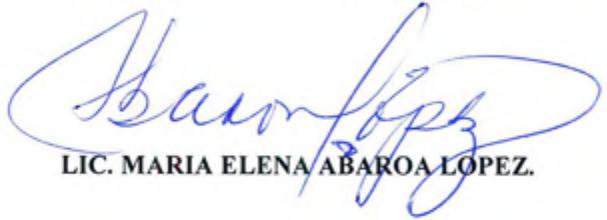
C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL.



LIC. IGNACIA MOLINA VILLARREAL.



LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ.



LIC. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ.



Las presentes firmas corresponden al Acta N° 28, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 26 de abril de 2016.
*vero